



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 05 OCT 2022

DICTAMEN N° 405

Ref.: E29-2022-5815-A. L.P. N° 77/2022. Adquisición de seis (6.000) mil kits escolares para ser distribuidos entre los alumnos de Nivel Secundario de Instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (Decreto N° 1598/22).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRAT. Y/O
INTERJURISDICCIONALES

VUELVA, haciéndose saber que examinado este expediente que consta de un (1) cuerpo y ciento siete (107) fojas, excluida la presente, surge de las constancias de fojas 55, 56/58 y 60, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en diarios de circulación local y en la página web, respectivamente, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 88, obra Acta de Apertura de la Licitación, de fecha 02 de Agosto de 2022.

A fs. 96/97, obra Informe Técnico.

A fs. 98, obra Acta de Preadjudicación N° 80/22, en la cual la Comisión conformada al efecto -conforme los fundamentos expuestos-, aconseja reducir el Renglón Nro. 1 en 2.720 unidades y preadjudicar al Oferente CECILIA ROSANA EIDEN, CUIT N° 27-20448903-9, el Renglón Nro. 1, en 3.280 unidades, por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por la suma total de Pesos Quince Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 15.044.572,80).

A fs. 100/101, obra proyecto de Decreto por el cual se reduce el Renglón Nro. 1, y se Adjudica la Licitación de referencia.

A fs. 106, obra intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco, sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las documentales aportadas por el oferente preadjudicado, se sugiere se agregue constancia de haber cumplimentado la exigencia del Art. 6, inciso q), del Pliego de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente lo manifestado, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 - 557 T° XI
M FEDERAL 736 - F° 793
D.N.I. 30.000.812